I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO
PRESTACION DE SERVICIOS

En Cerrillos, 25 de Mayo de 2012, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, persona jurídica de derecho público, RUT: 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120 de esta comuna y la empresa **ALVARO VELIZ PRODUCCIONES E.I.R.L,** Rut.: 76.055.309-3, representada legalmente por don Alvaro Véliz Galaz, Cédula de Identidad Nº10.562.583-9. ambos domiciliados en Pasaje Formentera N°364, Valle Lo Campino, Comuna de Quilicura, Fono-Fax: 734 13 04 y 08-5004188, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO: En cumplimiento del Decreto Exento N°202/892/2012 de fecha 11 de Mayo de 2012, que aprueba el programa denominado **"CELEBRACIÓN DÍA DE LA MADRE AÑO 2012"**, que tendrá por objetivos celebrar el Día de la Madre del presente año, a través de un show artístico familiar, en el Gimnasio Municipal de Cerrillos, a contar de las 16:00 horas, el sábado 26 de mayo del 2012 y específicamente entregar un reconocimiento y un saludo cordial de felicidad a las mujeres que celebran este día, en presencia de las autoridades Nacionales y Comunales; fortalecer el vínculo madre e hijo al interior de las familias; presentar un show artístico que permita la sana recreación de las asistentes entrega de estímulos a las madres presentes y difundir a más de 2.000 mamás que asistirán a este evento, los programas Previene. OPD, Cosam y la red comunal.y en virtud a Memorándum Nº401/413/2012 de fecha 23 de Mayo de 2012; Certificado de Factibilidad Presupuestaria Nº4007; Solicitudes de Pedido Nºs 003491, 003492, 003495, 003496, 003497, 003498, 003499 y 003500, Acta de Comisión Económica Nº24/2012, Resolución de Publicación Nº400/195/RP2012 y Resolución de Adjudicación Nº400/117/RA/2012, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de la empresa **ALVARO VELIZ PRODUCCIONES E.I.R.L,** quien tendrá a cargo la producción general de la actividad, y deberá proveer Show artístico, Audio, Energía Eléctrica, Iluminación, Sillas y Graderías, Seguridad, Audiovisual, Ornamentación y todo lo especificado en el punto 4 del Decreto ya individualizado, para celebración Día de la Madre.

SEGUNDO: El presente Contrato de prestación de servicios rige para el día Sábado 26 de Mayo de 2012, en el Gimnasio Municipal de Cerrillos.
Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

ALVARO VELIZ PRODUCCIONES E.I.R.L, sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el trabajo contratado.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a **ALVARO VELIZ PRODUCCIONES E.I.R.L,** la suma total de $10.000.000.- (diez millones de pesos) Exento de IVA, que se cancelarán 50% al momento de la suscripción del mismo y 50% dentro de los 10 días siguientes una vez finalizado el evento.

CUARTO: El pago de los servicios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de **ALVARO VELIZ PRODUCCIONES E.I.R.L,** de la correspondiente factura, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

4.

QUINTO: Don **ALVARO VELIZ PRODUCCIONES E.I.R.L,** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor contratado por el servicio, con una vigencia de 30 días hábiles más que la fecha de término del contrato.

SEXTO: El Inspector Técnico del Servicio será el Director de Desarrollo Comunitario, Sr. Marcial Fuentes González, el ejecutor será el Departamento de Gestión Comunitaria con el apoyo del Departamento de Relaciones Públicas, Departamento de Servicios Generales, OPD Cerrillos, Previene y Cosam.

SÉPTIMO: Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales de justicia.

OCTAVO: El presente contrato se firma en tres ejemplares declarando **ALVARO VELIZ PRODUCCIONES E.I.R.L,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

ALVARO FERNANDO VELIZ GALAZ
ALVARO VELIZ PRODUCCIONES E.I.R.L
C.I. 10.562.583-9

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.